INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE OFERTAS (Cumplimiento de requisitos, valoración, puntuación y clasificación).

CONTRATO RELATIVO A: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO**	
EXPEDIENTE NP:	CR030-21-067
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO – SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
DURACIÓN:	2 años, con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses.
IMPORTE DE LICITACIÓN:	176.455,20 euros

Índice

1. OBJETO DEL INFORME 3
2. ANTECEDENTES 3
3. REQUISITOS ECONÓMICOS 3
4. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL PPT 4
5. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS 7
5.1 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DEANORMALIDAD. 7
5.2 ANÁLISIS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. 7
6. PUNTUACIÓN. 7
6.1 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN. 7
6.2 PUNTUACIÓN TÉCNICA. 9
6.3 PUNTUACIÓN ECONÓMICA. 17
6.4 CONCLUSIÓN. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS 18
6.5 PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN 18

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe lo emite el Servicio de Prevención de VEIASA con objeto de:

- Recoger el análisis de la documentación técnica y económica presentada por las empresas participantes en la licitación;
- Analizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos recogidos en el PCAP, PPT y CR;
- Determinar las ofertas anormalmente bajas;
- Valorar técnica y económicamente las ofertas presentadas;
- Realizar la valoración y puntuación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación técnicos y económicos y realizar la clasificación de las proposiciones;

con la finalidad de informar a la mesa de contratación sobre el cumplimiento de los pliegos que rigen la licitación y determinar la proposición económicamente más ventajosa.

2. ANTECEDENTES

2.1 El día 29 de junio de 2021 se publica en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía la licitación.

2.2 El día 30 de julio de 2021, finaliza el plazo para presentación de oferta.

2.3 El día 2 de agosto de 2021, se realiza la apertura de sobre nº 1

2.4 El día 6 de agosto de 2021, se emite informe administrativo por parte de la unidad de Contratación en el que se recoge que se presentan las siguientes empresas.

EMPRESAS LICITADORAS
ANTEA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S.L.
CUALTIS, S.L.U.

3. REQUISITOS ECONÓMICOS

A continuación se detallan los requisitos de tipo económicos recogidos en el PCAP:

REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
R01	No se aceptarán aquellas ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que VEIASA estime fundamental para la oferta, o que, cuando sean exigibles, no concreten los medios personales o materiales a adscribir a la ejecución del Contrato.
R02	No se admitirán aquellas ofertas cuyas Proposiciones económicas no se ajusten al modelo que se adjunta como Anexo 5 del Cuadro Resumen.
R03	En el caso de Unión Temporal de Empresas, la oferta económica deberá estar firmada, sellada y fechada en todas y cada una de sus páginas por los representantes de cada una de las empresas componentes de la citada Unión.
R04	La no aportación de un desglose de precios unitarios cuando así sea requerida, o la existencia de defectos de forma, así como la no presentación de la proposición económica del licitador -ambos documentos debidamente firmados y sellados-, podrá ser considerado defecto insubsanable y supondrá la exclusión de la oferta y la no continuación del licitador en el proceso de selección.

R05	Será causa de exclusión de la licitación la inclusión de la proposición económica en cualquiera de los sobres distintos al sobre en el que, conforme a lo indicado anteriormente, debe recogerse dicha Proposición Económica.
R06	Ofertas con precios superiores a los precios unitarios de licitación.

A continuación se detalla el cumplimiento, por parte de los licitadores, de los requisitos económicos recogidos en el PCAP.

EMPRESA	R01	R02	R03	R04	R05	R06
ANTEA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S.L.	OK	OK	N/A	OK	OK	OK
CUALTIS, S.L.U.	OK	OK	N/A	OK	OK	OK

Tras el análisis de las ofertas, se observa que todas las empresas cumplen con todos los requisitos económicos exigidos en el PCAP, continuándose con el análisis de las ofertas.

4. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL PPT

La documentación técnica para analizar el cumplimiento de requisitos técnicos que han de presentar los licitadores se establece en el apartado 7 del Cuadro resumen, donde se solicita lo siguiente:

1. **Memoria Descriptiva del Servicio** que se va a realizar, de forma que incluya, como mínimo:

1.- CONOCIMIENTO DEL CONCIERTO Y DE SU OBJETO

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. Incluirá, como mínimo:

- Plan de Actuación en Medicina del Trabajo, incluyendo la Planificación de los trabajos y Metodología que se desarrollará, de forma que incluya la Vigilancia Colectiva e Individual de los trabajadores.

  Así mismo se indicará el tiempo medio de realización de los exámenes de salud que se realizarán en función del contenido mínimo definido en el Anexo 2 del PPT.

- La dotación de recursos que se pondrán a disposición, adecuados a las funciones que se van a realizar y durante todo el periodo de vigencia del contrato, y teniendo presente el número y dispersión geográfica de los trabajadores y centros de trabajo, que incluirá:
  - Relación de centros médicos, propios o concertados, que formarán parte del contrato, indicando para cada uno de ellos la descripción de los mismos y Ubicación.
  - Relación de centros móviles de reconocimientos disponibles que se adscribirán a la ejecución del Acuerdo Marco, indicando para cada uno de ellos:
    - la descripción de los mismos.
    - la ubicación física durante el periodo de ejecución del acuerdo marco.
  - Relación de los laboratorios de análisis clínicos, propios o concertados que formarán parte del contrato, indicando en estos últimos Nombre y Ubicación.
  - Relación de las aulas de formación disponibles, para la planificación de formación presencial para los trabajadores de VEIASA, de forma que se incluya la disposición de todas las aulas disponibles en cada provincia, según lo definido en el apartado 5.2.3 – apartado D) del PPT.
- En caso disponer conciertos con otros Servicios de Prevención Ajeno (SPA) de algún servicio, se indicará, para cada uno de ellos:
  - Relación de centros concertados que formarán parte del contrato, indicando en estos últimos Nombre y Ubicación.

- La causa y/o motivo que ha generado dicha necesidad del concierto, definiendo el contenido de cada uno de los conciertos establecidos. Ejemplo: Dispersión geográfica o lejanía de alguno de los centros propios de VEIASA, respecto a las instalaciones propias del SPA, realización de pruebas diagnosticas especializadas, etc.

- Programas específicos de promoción de la salud y asesoramiento sanitario que se desarrollarán, así como planes y programas de actuación preventiva, según lo definido en el punto 5.2.1 – G) del PPT. Se incluirá:
  - un número de horas específicas para la realización de la/s campañas de actuación preventiva para la promoción de la salud de los trabajadores de VEIASA que se definan.
  - El contenido de cada campaña
  - El material que se pondrá a disposición, trípticos, folletos, material audiovisual, etc.
- Programa de Formación ofertado a los trabajadores de VEIASA en vigilancia de la salud y/o formación transversal según lo definido en el punto 5.2.3 – C). Se incluirá:
  - Contenido, sistema y método, documentación de apoyo, etc.
  - Relación de la oferta formativa disponible en aula virtual o teleformación.
- Cualquier otra información adicional que se considere necesaria.

Tras el análisis de la Memoria Descriptiva del servicio presentada por cada licitador se observa:

➢ ANTEA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S.L.

	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO	Si/No	Requisitos	GLOBAL
1	CONOCIMIENTO DEL CONCIERTO Y SU OBJETO	Si		**Si**
2	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	Si		**Si**
3	CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: Incluirá como mínimo:			
3.1	Plan de Actuación en Medicina del Trabajo, incluyendo la Planificación de los trabajos y Metodología que se desarrollará, de forma que incluya la Vigilancia Colectiva e Individual de los trabajadores.	Si Si Si Si	Planificación Trabajos Metodología Incluye V. Individual Incluye V. Colectiva	**Si**
	Tiempo medio de realización de los exámenes de salud periódicos que se realizarán en función del contenido mínimo definido en el Anexo 2 del PPT.	Si	20 minutos	**Si**
3.2	La dotación de recursos materiales del servicio sanitario - **Relación de centros médicos propios o concertados** que formen parte del contrato, indicando para cada uno de ellos, descripción y ubicación.	**Si**	23	**Si**
	- **Relación de centros móviles de reconocimientos**, indicando la descripción y la ubicación física de cada uno de ellos	**Si**	8	
	- **Relación de los Laboratorios de análisis clínicos**, propios o concertados que formarán parte del contrato, indicando en estos últimos su Nombre y Ubicación	**Si**	Laboratorio central propio de ANTEA	
	- Relación de **aulas de formación disponibles por provincia**	**No**	23	
3.3	Conciertos con otros Servicios de Prevención Ajeno (SPA) y/o se realice la subcontratación: - **Relación de centros concertados que formarán parte del contrato**, indicando en estos últimos Nombre y Ubicación. - La **causa y/o motivo que ha generado dicha necesidad del concierto**, definiendo el contenido de los conciertos establecidos y/o subcontratación. Ejemplo: Dispersión geográfica o lejanía de alguno de los centros propios de VEIASA, respecto a las instalaciones propias del SPA, realización de pruebas diagnosticas especializadas, etc.		NO NECESARIO	
3.4	Programas específicos de promoción de la salud y asesoramiento sanitario, así como planes y programas de actuación preventiva - N° de horas específicas para la realización de las campañas de actuación preventiva para la promoción de la salud	**50 h**	Prevención enfermedades Cardiovasculares	**Si**
		50 h	Tabaquismo	
	- El contenido y el material que se aportará.	**50 h**	Vida Saludable	

3.5	Programa de Formación ofertado a los trabajadores de VEIASA en VS y/o formación transversal.	**Si**	Solo se incluye el catalogo de cursos disponible (nombre)	**Si**
	- Contenido, sistema y método, documentación de apoyo, etc.	**No**		
	- Relación de la oferta formativa disponible en aula virtual o tele-formación.	**Si**		
3.6	Cualquier otra información que se considere necesaria.		Se incluyen datos de facturación y cobro (pto 3.6)	

Tras el análisis de la documentación incluida se establece que no hay ningún aspecto que contradiga o que puedan poner en peligro el correcto desarrollo del contrato, conforme al contenido definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas objeto de la presente licitación, por parte de ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.

- **CUALTIS, S.L.U.**

	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO	**Si/No**	**Requisitos**	**GLOBAL**
1	CONOCIMIENTO DEL CONCIERTO Y SU OBJETO	**Si**		**Si**
2	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	**SI**		**Si**
3	CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: Incluirá como mínimo:			
3.1	Plan de Actuación en Medicina del Trabajo, incluyendo la Planificación de los trabajos y Metodología que se desarrollará, de forma que incluya la Vigilancia Colectiva e Individual de los trabajadores.		Planificación Trabajos Metodología Incluye V. Individual Incluye V. Colectiva	**Si**
	Tiempo medio de realización de los exámenes de salud periódicos que se realizarán en función del contenido mínimo definido en el Anexo 2 del PPT.	**No**	No se indica	**no se define**
3.2	La dotación de recursos materiales del servicio sanitario			**Si**
	- **Relación de centros médicos propios o concertados** que formen parte del contrato, indicando para cada uno de ellos, descripción y ubicación.	**Si**	30	
	- **Relación de centros móviles de reconocimientos**, indicando la descripción y la ubicación física de cada uno de ellos	**Si**	10	
	- **Relación de los Laboratorios de análisis clínicos**, propios o concertados que formarán parte del contrato, indicando en estos últimos su Nombre y Ubicación	**Si**	Eurofins Megalab, S.A.,	
	- Relación de **aulas de formación disponibles por provincia**	**Si**	8	
3.3	Conciertos con otros Servicios de Prevención Ajeno (SPA) y/o se realice la subcontratación: - **Relación de centros concertados que formarán parte del contrato**, indicando en estos últimos Nombre y Ubicación. - La **causa y/o motivo que ha generado dicha necesidad del concierto**, definiendo el contenido de los conciertos establecidos y/o subcontratación. Ejemplo: Dispersión geográfica o lejanía de alguno de los centros propios de VEIASA, respecto a las instalaciones propias del SPA, realización de pruebas diagnosticas especializadas, etc.		NO NECESARIO	
3.4	Programas específicos de promoción de la salud y asesoramiento sanitario, así como planes y programas de actuación preventiva		Prevencion de la EPOC	**SI**
	- N° de horas específicas para la realización de las campañas de actuación preventiva para la promoción de la salud	**No**		
	- El contenido y el material que se aportará.	**Si**	Investigación Cardiovascular	
3.5	Programa de Formación ofertado a los trabajadores de VEIASA en VS y/o formación transversal.		Primeros Auxilios Escuela de espalda	**Si**
	- Contenido, sistema y método, documentación de apoyo, etc.	**Si**		
	- Relación de la oferta formativa disponible en aula virtual o tele-formación.	**SI**		
3.6	Cualquier otra información que se considere necesaria.		Tarjeta especialidades externas sanitarias Herramientas: Acércate empresas y Acércate Salud Certificaciones ISO	

Tras el análisis de la documentación incluida se establece que no hay ningún aspecto que contradiga o que puedan poner en peligro el correcto desarrollo del contrato, conforme al contenido definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas objeto de la presente licitación, por parte de CUALTIS, S.L.U.

5. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

5.1 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un 15,00 % a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

Entendiéndose por importe ofertado a la sumatoria de los importes unitarios (A+B+C) del documento Excel de oferta económica

5.2 ANÁLISIS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Ninguna empresa incurre en presunción de anormalidad.

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO	Incurre en B.T.
ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	6.786,5 €	NO
CUALTIS, S.L.U.	7.690 €	NO
LÍMITE PARA INCURRIR EN BAJA ANORMAL (15%)	6.152,5 €	

6. PUNTUACIÓN.

6.1 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.

Los criterios para la valoración de las ofertas y adjudicación se establecen en el apartado 8 del Cuadro resumen, donde define lo siguiente:

Los criterios establecidos en el presente apartado serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del acuerdo marco, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:
PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (40 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (60 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de **40 puntos**, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica,** con un máximo de **60 puntos**, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 100 puntos

1.1. Criterios técnicos..... 40 puntos:

1.1.1 Unidades Asistenciales acreditadas en centros fijos de reconocimientos (Excel apartado D)..... 24 Puntos

Se valorará la disponibilidad de cada centro fijo de reconocimientos con Unidad Asistencial acreditada en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se disponga, por encima del requisito mínimo definido en el apartado 3.- Habilitación profesional o empresarial - punto 2-apartado A del presente Cuadro Resumen, ubicadas en municipios diferentes.

Cada Unidad Asistencial adicional disponible en municipios diferentes de cada provincia se valorará con 0.75 puntos, hasta un máximo de 3 puntos por provincia y 24 puntos en total.

1.1.2. Centros Móviles asistenciales acreditados (Excel apartado E)..... 7 Puntos

Se valorará cada Unidad/Centro móvil adicional acreditado en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se disponga, por encima del requisito mínimo definido en el apartado 3.- Habilitación profesional o empresarial - punto 2- apartado B del presente Cuadro Resumen.

- Cada unidad/centro móvil adicional disponible se valorará con 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos.

- La disposición de al menos 1 unidad/centro móvil, acreditada y ubicada físicamente en todas y cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se valorará con 3 puntos.

1.1.3. Búsqueda individualizada de cartas de aptitud de trabajadores (Excel apartado F)..... 2 Puntos

Se valorará la disponibilidad en el sistema informatizado web de consulta y descarga de resultados de Cartas de Aptitud para los responsables de VEIASA, de opciones de filtrado y/o búsqueda individualizada de cartas de aptitud emitidas a través de: los datos del trabajador, fecha de emisión y/o centro de trabajo del trabajador.

Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de opciones de búsqueda y/o filtrado en el sistema informatizado web de consulta y descarga de cartas de aptitud para los responsables de VEIASA a través de: los datos del trabajador, fecha de emisión y/o centro de trabajo del trabajador.

1.1.4. Oferta formativa en tele-formación o aula virtual (Excel apartado G)..... 3 Puntos

Se valorará el número de cursos ofertados disponibles por la empresa licitadora, relacionados con el objeto del contrato, actividad y/o riesgos asociados a los puestos de trabajo de VEIASA y/o cursos transversales diferente de los definidos en el punto 5.2.3 - apartado C) del PPT.

Se dará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte el mayor número de cursos disponibles con los requisitos solicitados. El resto de ofertas se valoraran proporcionalmente según la siguiente ecuación:

$$PG. = (B*N)/(C-A)$$

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
A: es la oferta formativa más baja presentada, menor número de cursos ofertado por el licitador.
B: es el número de cursos ofertados por el licitador que se valora.
C: es la oferta formativa más alta presentada, mayor número de cursos ofertado por el licitador.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa

1.1.5. Disponibilidad de atención telefónica directa al trabajador (Excel apartado H)..... 2 Puntos

Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de atención telefónica a los trabajadores para la resolución de consultas y dudas médicas relacionadas con el objeto del acuerdo marco.

1.1.6. Funcionalidades en aplicación específica para dispositivos móviles que permita la gestión de la información por parte del usuario (Excel apartado I)..... 2 Puntos

Se valorará con 0,5 puntos cada funcionalidad diferente disponible en una app específica y gratuita que permita la gestión de la información por parte del usuario, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Criterios económicos: Importes unitarios ofertados conforme al Anexo 4 del presente Cuadro Resumen:.....60 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga los precios unitarios más bajos. La valoración económica se efectuará, para cada concepto aplicando la siguiente fórmula:

1.2.1 Jornada de Centro Móvil de Reconocimientos en centros de trabajo de VEIASA (A) ..... 40 Puntos

1.2.2 Examen de Salud individual (B) ..... 16 Puntos

1.2.3 Vigilancia de la salud colectiva (C) ..... 4 Puntos

$$P = (1 - (B-A)/A) \times N$$

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa

6.2 PUNTUACIÓN TÉCNICA.

La documentación técnica necesaria para la valoración de requisitos técnicos que han de presentar los licitadores se establece en el punto 7 del Cuadro resumen – apartado C. punto 2, donde se solicita lo siguiente:

Los licitadores deberán aportar, para cada criterio de valoración detallado en el apartado 8 del presente Cuadro Resumen, los documentos acreditativos exigidos que se señalan a continuación, en función de lo ofertado:

Criterio 1.1.1. Unidades Asistenciales acreditadas en centros o servicios médicos:

- Copia de las Autorizaciones Administrativas de funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los Centros o Servicios Médicos con las Unidades Asistenciales en: Medicina del Trabajo, Enfermería y Obtención de Muestras disponibles no incluidas en la relación de unidades asistenciales que acrediten el requisito definido en el apartado 3 - Habilitación Profesional o Empresarial exigida, punto 2 – apartado A.

Criterio 1.1.2. Centros Móviles asistenciales acreditados:

- Copia de las Autorizaciones Administrativas de funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los Centros Móviles Asistenciales, como Centro Móvil de Reconocimientos Médicos, con las unidades asistenciales de Medicina del Trabajo, Enfermería y Obtención de muestras disponibles por encima de las establecidas en el apartado 3 Habilitación Profesional o Empresarial exigida, punto 2 – apartado B.

- Declaración responsable en la que se indique la ubicación física (provincia) de cada uno de los centros móviles asistenciales acreditados.

Criterio 1.1.3. Búsqueda individualizada de cartas de aptitud de trabajadores:

-Declaración responsable en la que manifiesten la disponibilidad de opciones de búsqueda y/o filtrado en el sistema informatizado web disponible para la descarga de cartas de aptitud emitidas, a través de: los datos del trabajador, fecha de emisión y/o centro de trabajo del trabajador.

Criterio 1.1.4. Oferta formativa en tele-formación o aula virtual

- Declaración responsable en la que manifiesten la relación de cursos disponibles relacionados con el objeto del contrato, actividad y/o riesgos asociados a los puestos de trabajo de VEIASA y/o cursos transversales que se podrán disponer, diferente de los definidos en el punto 5.2.3- apartado C) del PPT, indicando el nombre del curso, metodología de impartición y número de horas.

Criterio 1.1.5. Disponibilidad de atención telefónica directa al trabajador

- Declaración responsable donde se indique el teléfono o teléfonos puestos a disposición para dichas consultas y los horarios de asistencia telefónica definidos.

Criterio 1.1.6. Funcionalidades en aplicación específica para dispositivos móviles que permita la gestión de la información por parte del usuario

- Declaración responsable en la que manifiesten cada una de las funcionalidades disponibles, indicando el nombre de cada funcionalidad y sus principales características. Así mismo, se incluirán datos de acceso para un usuario virtual que permita la verificación por parte de VEIASA de dichas funcionalidades.

A continuación, en los cuadros siguientes, se desarrolla el resultado de la valoración técnica, para cada una de las empresas de forma detallada, según los criterios de valoración y documentación definidos anteriormente y aportados por cada licitador:

ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.

D. Unidades Asistenciales acreditadas (24 Puntos)

Se valorará la disponibilidad de cada centro fijo de reconocimientos con Unidad Asistencial acreditada en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se disponga, por encima del requisito mínimo definido en el apartado 3.- Habilitación profesional o empresarial - punto 2- apartado A del presente Cuadro Resumen, ubicadas en municipios diferentes.

Cada Unidad Asistencial adicional disponible en municipios diferentes de cada provincia se valorará con 0.75 puntos, hasta un máximo de 3 puntos por provincia y 24 puntos en total..

Unidades Asistenciales			Puntuación	TOTAL
D.1	Almería	1	0,75	10,5 puntos
D.2	Cádiz	3	2,25	
D.3	Córdoba	3	2,25	
D.4	Granada	1	0,75	
D.5	Huelva	2	1,5	
D.6	Jaén	0	0	
D.7	Málaga	3	2,25	
D.8	Sevilla	0	0	

E. Centros Móviles asistenciales Acreditados (7 Puntos)

Se valorará cada Unidad/Centro móvil adicional acreditado en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se disponga, por encima del requisito mínimo definido en el apartado 3.- Habilitación profesional o empresarial - punto 2- apartado B del presente Cuadro Resumen.

- Cada unidad/centro móvil adicional disponible se valorará con 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos.

Unidades Móviles			Puntuación	TOTAL
E.1	Almería			1 punto
E.2	Cádiz			
E.3	Córdoba			
E.4	Granada			
E.5	Huelva			
E.6	Jaén			
E.7	Málaga			
E.8	Sevilla	1	1	

- La disposición de al menos 1 unidad/centro móvil, acreditada y ubicada físicamente en todas y cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se valorará con 3 puntos.

E.9	No	0	0 puntos

F. Búsqueda individualizada de cartas de aptitud de trabajadores (2 puntos)

Se valorará la disponibilidad en el sistema informatizado web de consulta y descarga de resultados de Cartas de Aptitud para los responsables de VEIASA, de opciones de filtrado y/o búsqueda individualizada de cartas de aptitud emitidas a través de: los datos del trabajador, fecha de emisión y/o centro de trabajo del trabajador.

Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de opciones de búsqueda y/o filtrado en el sistema informatizado web de consulta y descarga de cartas de aptitud para los responsables de VEIASA a través de: los datos del trabajador, fecha de emisión y/o centro de trabajo del trabajador.

Puntuación	TOTAL
0	0 puntos

G. Oferta formativa en tele-formación o aula virtual (3 puntos)

Se valorará el número de cursos ofertados disponibles por la empresa licitadora, relacionados con el objeto del contrato, actividad y/o riesgos asociados a los puestos de trabajo de VEIASA y/o cursos transversales diferente de los definidos en el punto 5.2.3 - apartado C) del PPT.

Se dará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte el mayor número de cursos disponibles con los requisitos solicitados. El resto de ofertas se valoraran proporcionalmente según la siguiente ecuación:

PG. = (B*N)/(C-A)

Nº de cursos	TOTAL
7	2,33 puntos

H. Disponibilidad de atención telefónica directa al trabajador (2 puntos)

Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de atención telefónica a los trabajadores para la resolución de consultas y dudas médicas relacionadas con el objeto del acuerdo marco.

Teléfono	TOTAL
954181445 De 8 a 14 h	2 puntos

I. Funcionalidades en aplicación específica para dispositivos móviles que permita la gestión de la información por parte del usuario (2 puntos)

Se valorará con 0,5 puntos cada funcionalidad diferente disponible en una app específica y gratuita que permita la gestión de la información por parte del usuario, hasta un máximo de 2 puntos.

Funcionalidades	TOTAL
No se puede verificar	0 puntos

Incidencias detectadas en la documentación presentada por ANTEA PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES, S.L.:

Apartado D: Criterio 1.1.1 Unidades Asistenciales acreditadas

D.1	ALMERIA	C/ Argelia, nº 2. 04009 Almeria – NICA 41301	No se incluye en la valoración, ya que en la relación de centros disponibles definido en la Memoria Descriptiva del Servicio, pto. 3.2.2. presentada, se reflejan dos centros asistenciales en la provincia de Almeria, por lo que consideramos este centro incluido dentro de los requisitos de habilitación profesional o empresarial exigida en el apartador 3 del CR– apartado 2-A. "Se deberá acreditar la disponibilidad de, al menos, una unidad asistencial ubicada físicamente en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía".
D.3	CÓRDOBA	C/ Conquistador Benito de Baños, º0 -Bj 14007 Cordoba NICA: 23524	No se incluye en valoración al estar ubicada en el mismo municipio de Córdoba, ya se acredita también la disponibilidad de una unidad asistencial en Avenida del Aeropuerto 33- 14004 Córdoba. NICA: 51113
D.4	GRANADA	Avenida Garcia Lorca, nº 14 - 18014 Granada - NICA: 46802	No se incluye en la valoración, ya que en la relación de centros disponibles definido en la Memoria Descriptiva del Servicio, pto. 3.2.2., se reflejan dos centros asistenciales en la provincia de Granada, por lo que consideramos este centro incluido dentro de los requisitos de habilitación profesional o empresarial exigida en el apartador 3 del CR – apartado 2-A. "Se deberá acreditar la disponibilidad de, al menos, una unidad asistencial ubicada físicamente en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía".
D.5	HUELVA	C/ Duque de Ahumada, nº 14 21004 Huelva – NICA:52159	No se incluye en la valoración, ya que en la relación de centros disponibles definido en la Memoria Descriptiva del Servicio, pto. 3.2.2., se reflejan tres centros asistenciales en la provincia de Huelva, por lo que consideramos este centro incluido dentro de los requisitos de habilitación profesional o empresarial exigida en el apartador 3 del CR – apartado 2-A "Se deberá acreditar la disponibilidad de, al menos, una unidad asistencial ubicada físicamente en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía".
D.6	JAEN	Avenida de Madrid 36. 23008 Jaén NICA: 46264	No se incluye en la valoración, ya que en la relación de centros disponibles definido en la Memoria Descriptiva del Servicio, pto. 3.2.2., sólo se refleja la disponibilidad de un centro asistencial en la provincia de Jaen, por lo que consideramos este centro incluido dentro de los requisitos de habilitación profesional o empresarial exigida en el apartador 3 del CR. – apartado 2-A "Se deberá acreditar la disponibilidad de, al menos, una unidad asistencial ubicada físicamente en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

D.7	MALAGA	C/ Casares, nº 28 (Pol. Ind. Azucarera) 29004 Málaga NICA: 38545	No se incluye en la valoración, ya que en la relación de centros disponibles definido en la Memoria Descriptiva del Servicio, pto. 3.2.2., se refleja la disponibilidad de cinco centros asistenciales en la provincia de Málaga, por lo que consideramos este centro incluido dentro de los requisitos de habilitación profesional o empresarial exigida en el apartador 3 del CR – apartado 2-A "Se deberá acreditar la disponibilidad de, al menos, una unidad asistencial ubicada físicamente en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía".
		C/ Cueva de Viera nº 1 - Local 2-Antequera	No se adjunta registro de autorización de funcionamiento. Solo se entrega registro de presentación electrónica para solicitar autorización de instalación y funcionamiento del centro de ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L. ubicado en C/ Cueva de Viera - Antequera (Málaga)

Apartado E: Criterio 1.1.2. Centros Móviles asistenciales acreditados:

- No se entregan las copias de las Autorizaciones Administrativas de funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los Centros Móviles Asistenciales, como Centro Móvil de Reconocimientos Médicos, con las unidades asistenciales de Medicina del Trabajo, Enfermería y Obtención de muestras disponibles para:

E.1	Almeria	Se adjunta registro electrónico de recepción a la Junta de Andalucía de "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO SANITARIA A NOMBRE DE ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L. DEL CENTRO MOVIL SANITARIO MERCEDES-BENZ MATRICULA 7467 BHX"
E.2	Cádiz	Se adjunta presentación electrónica general a la Junta de Andalucía de SOLICITUD de AUTORIZACIÓN para LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MÓVIL ASISTENCIAL 9960 DKV
E.4	Granada	Se adjunta notificación de cambio de denominación. No se envía RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN de funcionamiento para el Centro Móvil asistencial 9636 BNM – NICA 24265

- Los siguiente relación de centros móviles de reconocimientos acreditados no se han incluido en la valoración técnica, ya que en el documento presentado "Declaración responsable en la que se indique la ubicación física (provincia) de cada uno de los centros móviles asistenciales acreditados" se refleja la disponibilidad de ocho centros móviles, por lo que consideramos la siguiente relación incluida dentro de los requisitos de habilitación profesional o empresarial exigida en el apartador 3 del CR. Apartado 2-B "Se deberá acreditar la disponibilidad de, al menos, cuatro centros móviles, cuyo ámbito de actuación permita cubrir la realización de los exámenes de salud en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía"

E.3	Córdoba	Centro móvil asistencial matricula 9432DBD – NICA: 25347
E.5	Huelva	Centro móvil asistencial matricula 6078KSC – NICA: 53699
E.6	Jaén	Centro móvil asistencial matricula 5147DSH – NICA: 54628
E.7	Málaga	Centro móvil asistencial matricula 6163KSC – NICA: 53692

- E.9. "La disposición de al menos 1 unidad/centro móvil, acreditada y ubicada físicamente en todas y cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía", no se ha valorado con 3 puntos, ya que en la "Declaración responsable en la que se indique la ubicación física (provincia) de cada uno de los centros móviles asistenciales acreditados" presentada se han incluido los siguientes centros móviles, para los que no se dispone de la autorización administrativa de funcionamiento de los mismos, por lo que no se puede valorar el documento citado con los puntos que refiere el criterio de valoración técnica 11.2 del CR.

E.1	Almeria	Se adjunta registro electrónico de recepción a la Junta de Andalucía de "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO SANITARIA A NOMBRE DE ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L. DEL CENTRO MOVIL SANITARIO MERCEDES-BENZ MATRICULA 7467 BHX"
E.2	Cádiz	Se adjunta presentación electrónica general a la Junta de Andalucía de SOLICITUD de AUTORIZACIÓN para LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MÓVIL ASISTENCIAL 9960 DKV
E.4	Granada	Se adjunta notificación de cambio de denominación. No se envía RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN de funcionamiento para el Centro Móvil asistencial 9636 BNM – NICA 24265

Apartado F: Criterio 1.1.3. Búsqueda individualizada de cartas de aptitud de trabajadores:

La declaración responsable presentada no manifiesta la disponibilidad de opciones de búsqueda y/o filtrado en el sistema informatizado web disponible para la descarga de cartas de aptitud emitidas, a través de: los datos del trabajador, fecha de emisión y/o centro de trabajo del trabajador.

Apartado H: Criterio 1.1.4 Oferta formativa en tele-formación o aula virtual

No se han incluido en la valoración la siguiente relación de cursos disponibles, ya que no están relacionados con el objeto del contrato, actividad y/o riesgos asociados a los puestos de trabajo de VEIASA o no son diferentes de los definidos en el punto 5.2.3- apartado C) del PPT.

CURSO	DURACIÓN	IMPARTICIÓN
SEGURIDAD VIAL LABORAL	20 h	Tele-formación
CAPACITACION NIVEL BASICO SECTOR OFICINAS	50 h	Tele-formación
ENCARGADO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	60 h	Tele-formación
CAPACITACION NIVEL BASICO PRL	50 h	Tele-formación
CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO PRL	30 h	Tele-formación
PREVENCIÓN EXPOSICIÓN PROFESIONAL CORONAVIRUS	10 h	Tele-formación
PREVENCIÓN EXPOSICIÓN EXCEPCIONAL CORONAVIRUS	10 h	Tele-formación
PREVENCIÓN EXPOSICIÓN PROFESIONAL CORONAVIRUS	3 h	Aula Virtual
PREVENCIÓN EXPOSICIÓN EXCEPCIONAL CORONAVIRUS	3 h	Aula Virtual
TRABAJOS EN ALTURA Y CON EQUIPOS DE TRABAJO	2 h	Aula Virtual
PRL EN LOS ESPACIOS CONFINADOS	2 h	Aula Virtual
PREVENCIÓN Y PROTECCION CONTRA EL RIESGO ELÉCTRICO	2 h	Aula Virtual
MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	2 h	Aula Virtual
ATMOSFERAS EXPLOSIVAS	2 h	Aula Virtual
SELECCIÓN Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	2 h	Aula Virtual

Apartado I: Criterio 1.1.6 Funcionalidades en aplicación específica para dispositivos móviles que permita la gestión de la información por parte del usuario

No se ha podido verificar las funcionalidades definidas para el aplicativo disponible de ANTEA TRABAJADOR. El usuario DEMO indicado para la verificación por parte de VEIASA de las funcionalidades definidas no funciona. Indica "Acceso incorrecto: contraseña errónea o DNI no existente".

CUALTIS, S.L.U.

D. Unidades Asistenciales acreditadas (24 Puntos)

Se valorará la disponibilidad de cada centro fijo de reconocimientos con Unidad Asistencial acreditada en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se disponga, por encima del requisito mínimo definido en el apartado 3.- Habilitación profesional o empresarial - punto 2- apartado A del presente Cuadro Resumen, ubicadas en municipios diferentes.

Cada Unidad Asistencial adicional disponible en municipios diferentes de cada provincia se valorará con 0.75 puntos, hasta un máximo de 3 puntos por provincia y 24 puntos en total..

Unidades Asistenciales			Puntuación	TOTAL
D.1	Almería	0	0	9,75 puntos
D.2	Cádiz	3	2,25	
D.3	Córdoba	2	1,5	
D.4	Granada	0	0	
D.5	Huelva	0	0	
D.6	Jaén	4	3	
D.7	Málaga	3	2,25	
D.8	Sevilla	1	0,75	

E. Centros Móviles asistenciales Acreditados (7 Puntos)

Se valorará cada Unidad/Centro móvil adicional acreditado en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se disponga, por encima del requisito mínimo definido en el apartado 3.- Habilitación profesional o empresarial - punto 2- apartado B del presente Cuadro Resumen.

- Cada unidad/centro móvil adicional disponible se valorará con 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos.

Unidades Móviles			Puntuación	TOTAL
E.1	Almería	1	1	4 puntos
E.2	Cádiz	1	1	
E.3	Córdoba			
E.4	Granada			
E.5	Huelva			
E.6	Jaén	1	1	
E.7	Málaga	1	1	
E.8	Sevilla	1	1	

- La disposición de al menos 1 unidad/centro móvil, acreditada y ubicada físicamente en todas y cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se valorará con 3 puntos.	E.9	No	0	0 puntos

F. Búsqueda individualizada de cartas de aptitud de trabajadores (2 puntos)

Se valorará la disponibilidad en el sistema informatizado web de consulta y descarga de resultados de Cartas de Aptitud para los responsables de VEIASA, de opciones de filtrado y/o búsqueda individualizada de cartas de aptitud emitidas a través de: los datos del trabajador, fecha de emisión y/o centro de trabajo del trabajador.

Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de opciones de búsqueda y/o filtrado en el sistema informatizado web de consulta y descarga de cartas de aptitud para los responsables de VEIASA a través de: los datos del trabajador, fecha de emisión y/o centro de trabajo del trabajador.

Puntuación	TOTAL
SI	2 puntos

G. Oferta formativa en tele-formación o aula virtual (3 puntos)

Se valorará el número de cursos ofertados disponibles por la empresa licitadora, relacionados con el objeto del contrato, actividad y/o riesgos asociados a los puestos de trabajo de VEIASA y/o cursos transversales diferente de los definidos en el punto 5.2.3 - apartado C) del PPT.

Se dará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte el mayor número de cursos disponibles con los requisitos solicitados. El resto de ofertas se valoraran proporcionalmente según la siguiente ecuación:

PG. = (B*N)/(C-A)

Nº de cursos	TOTAL
9	3 puntos

H. Disponibilidad de atención telefónica directa al trabajador (2 puntos)

Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de atención telefónica a los trabajadores para la resolución de consultas y dudas médicas relacionadas con el objeto del acuerdo marco.

Teléfono	TOTAL
900 900 138 Permanente	2 puntos

I. Funcionalidades en aplicación específica para dispositivos móviles que permita la gestión de la información por parte del usuario (2 puntos)

Se valorará con 0,5 puntos cada funcionalidad diferente disponible en una app específica y gratuita que permita la gestión de la información por parte del usuario, hasta un máximo de 2 puntos.

Funcionalidades	TOTAL
Se dispone de plataforma. No se indica que se dispone de app	0 puntos

Incidencias detectadas en la documentación presentada por CUALTIS, S.L.U.:

Apartado D: Criterio 1.1.1 Unidades Asistenciales acreditadas

D.2	CADIZ	Plaza de España, nº 3. Laboratorio Dr. F. Echevarne – Cadiz	Se adjunta la comunicación del registro en el centro sanitario cuyo titular es Laboratorio Dr. F. Echevarne Análisis S.A. de la unidad de Medicina del Trabajo por CUALTIS, S.L.U. a fecha 02/07/2015. No se adjunta la renovación de autorización de funcionamiento del centro.
D.4	GRANADA	C/ Fueros de Baza, 1 - 18800 Baza NICA: 30076	Se adjunta la "Renovación de la Autorización de funcionamiento a 27/04/2015 No se adjunta la renovación de autorización de funcionamiento vigente
D.7	MALAGA	SERSATJO, S.L. Polígono Azucarera, parcela 32-29200 Antequera – NICA: 29590	Se adjunta "Autorización administrativa por modificación de centro: autorización medicina del trabajo" para el centro médico SERSATJO, S.L. No se adjunta vinculación para realizar trabajos a nombre de CUALTIS, S.L.U.
D.8	SEVILLA	Centro de especialidades médicas de Osuna (CEDEMO) C/ Carrera 43 - Osuna	Se adjunta: Comunicado de vinculación de CUALTIS con el centro CEDEMO a 17/12/2018, el contrato con CEDEMO y Memoria descriptiva de los servicios de CUALTIS No se adjunta resolución de la autorización de funcionamiento como centro asistencial.
		Sual Centro Médico, S.L. C/ Padre Flores, nº 52 - Alcala de Guadaira	Se adjunta la "solicitud de autorización de funcionamiento para ampliar oferta de servicios a Medicina del trabajo" a la Junta de Andalucía a 17/12/2018 No se adjunta resolución de la autorización
		Policlínica Los Remedios, S.L. Avenida Juan Carlos I, local 2 - Tomares	Se adjunta la "solicitud de autorización de funcionamiento para ampliar oferta de servicios a Medicina del trabajo" a la Junta de Andalucía a 17/12/2018 No se adjunta resolución de la autorización
		Centro Médico Nazareno, S.L. Avenida España, 98 - Dos Hermanas	Se adjunta la "solicitud de autorización de funcionamiento para ampliar oferta de servicios a Medicina del trabajo" a la Junta de Andalucía a 18/12/2018 No se adjunta resolución de la autorización

Apartado E: Criterio 1.1.2. Centros Móviles asistenciales acreditados:

- No se entregan las copias de las Autorizaciones Administrativas de funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los Centros Móviles Asistenciales, como Centro Móvil de Reconocimientos Médicos, con las unidades asistenciales de Medicina del Trabajo, Enfermería y Obtención de muestras disponibles para:

E.4	GRANADA	Centro Móvil Asistencial Matrícula: 4383-CVG C/ Jaén, s/n Centro Empresarial Olinda Nave 12 - 18197 - PULIANAS (Granada)	Se adjunta Autorización de funcionamiento a nombre de Sociedad de Prevención IBERMUTUAMUR, S.L. a fecha 17/01/2012.No se adjunta solicitud de cambio de titularidad a nombre de CUALTIS, S.L.U. ni renovación de la autorización.

- E.9: No se adjunta la declaración responsable en la que se indique la ubicación física (provincia) de cada uno de los centros móviles asistenciales acreditados, por lo que no se ha valorado con 3 puntos.

Apartado H: Criterio 1.1.4 Oferta formativa en tele-formación o aula virtual

No se han incluido en la valoración la siguiente relación de cursos disponibles, ya que no están relacionados con el objeto del contrato, actividad y/o riesgos asociados a los puestos de trabajo de VEIASA.

Nº	MODALIDAD	FORMACIÓN ON LINE	CARGA LECTIVA
1	TELEFORMACIÓN	Acoso	8 horas
2	TELEFORMACIÓN	Almacenes	15 horas
3	TELEFORMACIÓN	Atención telefónica	8 horas
6	TELEFORMACIÓN	Espacios confinados	8 horas
9	TELEFORMACIÓN	Limpieza	8 horas
12	TELEFORMACIÓN	Máquinas y herramientas	6 horas
13	TELEFORMACIÓN	Oficina	10 horas
14	TELEFORMACIÓN	Operario de mantenimiento	15 horas
16	TELEFORMACIÓN	Plataformas elevadoras	8 horas
17	TELEFORMACIÓN	Productos químicos	10 horas
19	TELEFORMACIÓN	Puente grúa	8 horas
20	TELEFORMACIÓN	Riesgos generales	10 horas
21	TELEFORMACIÓN	Riesgos eléctricos	8 horas
23	TELEFORMACIÓN	Seguridad vial	10 horas
24	TELEFORMACIÓN	Talleres de vehículos	12 horas
25	TELEFORMACIÓN	Trabajos en altura	8 horas
26	TELEFORMACIÓN	Vibraciones	8 horas

Apartado I: Criterio 1.1.6 Funcionalidades en aplicación específica para dispositivos móviles que permita la gestión de la información por parte del usuario

No se indica en la declaración responsable presentada la disposición de una aplicación específica para dispositivos móviles que permita la gestión de la información por parte del usuario. No se ha indicado un usuario DEMO para la verificación por parte de VEIASA de las funcionalidades definidas.

	PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL (PTO)	**ANTEA Prevención de Riesgos Laborales, S.L.**	**CUALTIS, S.L.U**
		Puntuación	**Puntuación**
D	Unidades Asistenciales acreditadas por Provincia	**10,5**	**9,75**
E	Centros Móviles Asistenciales acreditados	**1**	**4,00**
F	Búsqueda individualizada de cartas de aptitud de trabajadores	**0**	**2,00**
G	Oferta formativa en tele-formación o aula virtual	**2,33**	**3,00**
H	Disponibilidad de atención telefónica directa al trabajador	**2,00**	**2,00**
I	Funcionalidades en aplicación específica para dispositivos móviles que permita la gestión de la información por parte del usuario	**0,00**	**0,00**
	PUNTUACIÓN TOTAL	**15,83**	**20,75**

6.3 PUNTUACIÓN ECONÓMICA.

En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo teniendo este la valoración máxima, es decir, **60 puntos**, a continuación, se establece la siguiente fórmula:

1.2.1 Jornada de Centro Móvil de Reconocimientos en centros de trabajo de VEIASA (A) ..... 40 Puntos

1.2.2 Examen de Salud individual (B) ..... 16 Puntos

1.2.3 Vigilancia de la salud colectiva (C) ..... 4 Puntos

$$P = (1 - (B-A)/A) \times N$$

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia,aplicando la fórmula mencionada, se obtiene:

A	Jornada de Centro Móvil de Reconocimientos en centros de trabajo de VEIASA		PUNTUACIÓN	POSICIÓN
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	933,070 €		
1	ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	900,000 €	42,24 Puntos	**2º**
2	CUALTIS, S.L.U.	848,000 €	45,00 Puntos	**1º**

B	Examen de Salud individual		PUNTUACIÓN	POSICIÓN
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	43,000 €		
1	ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	41,500 €	12,00 Puntos	**1º**
2	CUALTIS, S.L.U.	42,000 €	11,86 Puntos	**2º**

C	Vigilancia de la Salud Colectiva		PUNTUACIÓN	POSICIÓN
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	6.813,130 €		
1	ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	5.845,000 €	3,00 Puntos	**1º**
2	CUALTIS, S.L.U.	6.800,000 €	2,51 Puntos	**2º**

Puntuación económica total (PE)					
		A	**B**	**C**	**Total (A+B+C)**
2	ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	42.24	12	3	**57.24**
1	CUALTIS, S.L.U.	45	11,86	2,51	**59,37**

6.4 CONCLUSIÓN. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:
PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (40 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (60 puntos)

EMPRESA	PTO	PE	TOTAL
ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	15,83	57,24	**73,07**
CUALTIS, S.L.U.	20,75	59,37	**80,12**

6.5 PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

A la vista de lo expuesto, de conformidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y, por los motivos que se enuncian en el presente informe, se propone, como empresa adjudicataria del contrato de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO** - N.º de expediente CR030-21-067, a la empresa **CUALTIS, S.L.U.,** al tener la máxima valoración según la aplicación de los criterios del apartado 8 del CR del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla a 2 de septiembre de 2021

Elaborado	Revisado y Aprobado
CAMPOS PAVON ANA MARIA - 44601187R Firmado digitalmente por CAMPOS PAVON ANA MARIA - 44601187R Fecha: 2021.09.02 14:08:49 +02'00'	28480711H JOSE LUIS OLIVA (C:A41398645) Firmado digitalmente por 28480711H JOSE LUIS OLIVA (C:A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): cn=28480711H JOSE LUIS OLIVA (C:A41398645), givenName=JOSE LUIS, sn=OLIVA MARTINEZ, serialNumber=IDCES-28480711H, title=JEFE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, 2.5.4.97=VATES-A41398645, ou=PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ou=PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA SA, c=ES Fecha: 2021.09.02 14:15:31 +02'00'
Ana Mª Campos Pavón	José Luís Oliva Martínez
Técnico Unidad Prevención Riesgos Laborales	Jefe Unidad Prevención Riesgos Laborales